

EL ESTADO DE JALISCO

Periódico Oficial del Gobierno

Registrado como artículo de 2a. clase el 3 de septiembre de 1921

DIRECTOR: JOSE LUIS FREGOSO

Tomo CLXVIII

Guadalajara, Martes 7 de Enero de 1947

Número 6

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER LEGISLATIVO.

DECRETO NUMERO 5195.—Autorizando al Ejecutivo para entregar a la Universidad de Guadalajara, las obras que se han edificado en la Ciudad Universitaria ... 61

DECRETO NUMERO 5196.—Aclarando el Art. 3o. del Decreto No. 5184, en el sentido de que el poblado de Chacala, pertenece al Municipio de Autlán de Navarro ... 62

DECRETO NUMERO 5197.—Autorizando a los Ayuntamientos de Jalostotitlán, Jocotepec, Ciudad Guzmán y Zapopan, para disponer de unos depósitos ... 62

DECRETO NUMERO 5198.—Autorizando al Ayuntamiento de Juanacatlán, para disponer de unos depósitos ... 63

DECRETO NUMERO 5199.—Autorizando a los Ayuntamientos de Villa Obregón, Lagos de Moreno y Hostotipaquillo, para disponer de unos depósitos ... 63

DECRETO NUMERO 5200.—Autorizando al Ayuntamiento de Arénal, para que ceda un terreno de su propiedad, en compensación al que fué expropiado para la construcción de Escuelas Oficiales ... 63

DECRETO NUMERO 5201.—Ampliando el Presupuesto de Egresos del Estado ... 64

DECRETO NUMERO 5202.—Autorizando al Departamento de Economía y Hacienda para dar facilidades de pagos a aquellos causantes que por cualquier razón no hayan denunciado la verdadera extensión de sus predios rústicos, debiendo recibirse las manifestaciones respectivas por conducto

de la Delegación de Hacienda en Cihuatlán, Jal ... 64

DECRETO NUMERO 5203.—Autorizando al Ayuntamiento de Tequila para vender un predio de su propiedad y utilizar el producto de la venta en la construcción de Escuelas Oficiales ... 65

DECRETO NUMERO 5204.—Ampliando el actual Presupuesto de Egresos del Estado 65

PODER EJECUTIVO.

CONVOCATORIA a un Periodo Extraordinario de sesiones de la H. XXXVII Legislatura del Estado ... 66

SECCION DE AVISOS ... 66

GOBIERNO DEL ESTADO.

PODER LEGISLATIVO.

DECRETO NUMERO 5195.—Autorizando al Ejecutivo para entregar a la Universidad de Guadalajara, las obras que se han edificado en la Ciudad Universitaria.

MARCELINO GARCIA BARRAGAN, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha comunicado el siguiente

DECRETO.

NUMERO 5195.—EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

ARTICULO 1o.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que haga entrega a la Universidad de Guadalajara de las siguientes obras que se han venido edificando hasta la fecha en la Ciudad Universitaria de esta Capital.

LAS ESCUELAS SECUNDARIAS.
LA ESCUELA PREPARATORIA.

EL ESTADIO OLIMPICO.

ARTICULO 2o.—La Universidad de Guadalajara con la cooperación del Gobierno del Estado, continuará atendiendo el desarrollo y la realización de los trabajos y de las obras necesarias, hasta obtener su completa terminación para hacer posible su debido aprovechamiento.

ARTICULO 3o.—La Universidad de Guadalajara queda facultada para usar y aprovechar las construcciones y edificios que se le entreguen, de acuerdo con sus finalidades, mientras mantenga a su cargo el ejercicio de las funciones que le son propias con arreglo a su Ley Orgánica.

ARTICULO 4o.—Los inmuebles que se entreguen a la Universidad de Guadalajara, de conformidad con las disposiciones de este Decreto, formarán parte de su patrimonio, exclusivamente para su uso y aprovechamiento, de acuerdo con la naturaleza y objeto de sus construcciones y con las finalidades de la obra cultural que le está encomendada.

ARTICULO 5o.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, con la cooperación del Consejo Universitario, formule y expida el reglamento correspondiente, a efecto de que se fijen en él las bases del debido aprovechamiento de los inmuebles a que este Decreto se refiere.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.—Guadalajara, Jal., a 19 de diciembre de 1946.—Dip. Presidente, Fidencio Muñiz Figueroa.—Dip. Srío, Corl. Alejandro Cuevas.—Dip. Srío, José Ramírez Muñoz.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los veintiún días de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

MARCELINO GARCIA BARRAGAN.

EL SRIO. GRAL. DE GOBIERNO,
LIC. JOSE ANDRADE GONZALEZ.

DECRETO NUMERO 5196.—Aclarando el Art. 3o. del Decreto No. 5184, en el sentido de que el poblado de Chacala, pertenece al Municipio de Autlán de Navarro.

MARCELINO GARCIA BARRAGAN, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Es-

tado se me ha comunicado el siguiente

DECRETO.

NUMERO 5196.—EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se aclara el Decreto número 5184 de fecha 12 de noviembre del año en curso, en su Artículo Tercero, en el sentido de que el poblado de Chacala pertenece al Municipio de Autlán de Navarro y no al de Cihuatlán como erróneamente se expresa en el Decreto que se aclara.

ARTICULO SEGUNDO.—Se segrega del Municipio de Autlán de Navarro el poblado de Chacala y se anexa al de Cuautitlán, con la comprensión territorial que actualmente se le reconoce.

TRANSITORIO.

UNICO.—El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del tercer día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.—Guadalajara, Jal., a 19 de diciembre de 1946.—Dip. Presidente, Fidencio Muñiz Figueroa.—Dip. Srío, Corl. Alejandro Cuevas.—Dip. Srío, José Ramírez Muñoz.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

MARCELINO GARCIA BARRAGAN.

EL SRIO. GRAL. DE GOBIERNO,
LIC. JOSE ANDRADE GONZALEZ.

DECRETO NUMERO 5197.—Autorizando a los Ayuntamientos de Jalostotitlán, Jocotepec, Ciudad Guzmán y Zapopan, para disponer de unos depósitos.

MARCELINO GARCIA BARRAGAN, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha comunicado el siguiente

DECRETO.

NUMERO 5197.—EL CONGRESO DEL ES-